

## CARRERA ADMINISTRATIVA CONVOCATORIA 2026

El Sistema Educativo Estatal Regular de San Luis Potosí y la Sección 52 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, con base en los Lineamientos Generales del Programa de Carrera Administrativa aprobados en 2014, actualizados el 27 de octubre del 2016 para el ejercicio fiscal 2026.

### CONVOCAN

Al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación a participar en el proceso de Evaluación de la 26ª etapa del Programa de Carrera Administrativa, de conformidad con las siguientes:

### BASES

**PRIMERA:** Podrá participar en el proceso de Evaluación todo el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, considerando:

- Contar con plaza base.
- No tener licencia sin goce de sueldo en el presente año.
- Cumplir con un mínimo de 3 años de servicio efectivos al 31 de agosto de 2025.
- Haber ingresado sus datos y documentación completa, en el formulario de registro previo para personal interesado en participar en el Programa de Carrera Administrativa.
- No excedan de 90 (noventa) días de incapacidad en el año al que corresponde la evaluación.
- No excedan de 12 (doce) horas adicionales a la plaza en propiedad.

**SEGUNDA:** Factores que se consideran para la Evaluación:

- I. **ANTIGÜEDAD LABORAL:** Son los años de servicio con reconocimiento oficial en el Sistema Educativo Estatal Regular.
- II. **GRADO ACADÉMICO:** Es el grado máximo de estudios concluidos con reconocimiento de validez oficial.
- III. **DESEMPEÑO EN LA FUNCIÓN:** Es la evaluación del desempeño laboral.
- IV. **ACREDITACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN:** Los trabajadores que participan para Incorporación deberán acreditar 80 (ochenta) horas de capacitación. Los aspirantes a Promoción y Permanencia deberán acreditar 40 (cuarenta) horas.



**TERCERA:** Para participar en el proceso de Evaluación deberán:

- Tomar y concluir la capacitación que se le asigne. En caso de haber sido seleccionado(a), deberá entregar la carta compromiso correspondiente. De no cumplir con lo anterior y previo análisis del caso, no podrá participar en el proceso de Carrera Administrativa durante los dos años posteriores. Si existe reincidencia, la restricción se extenderá a tres años.
- Llenar Cédula de Valoración al Desempeño en la Función. Posteriormente el acceso al formato será en la página oficial del Sistema Educativo Estatal Regular.

**CUARTA:** En referencia a los cursos de capacitación:

- La modalidad será en línea y estarán orientados a la función que desempeña el trabajador y no a la plaza que ostenta (Personal para Incorporación y Promoción).
- El personal considerado en este proceso deberá concluirlo en su totalidad, comprometiéndose mediante una carta compromiso (**formato anexo**) que entregarán en la Coordinación de Carrera Administrativa debidamente requisitada, del 18 al 22 de mayo del presente, en horario de 08:00 a 14:30 horas.
- La Capacitación será impartida por el **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO (ICAT)**, del 2 de junio al 16 de julio del presente. La Institución se contactará con el personal designado para darles a conocer como será el proceso de capacitación.
- Cumplir con el 100% del tiempo asignado, entregar el total de evidencias y obtener una calificación mínima de 70 puntos.
- El número de participantes aceptados en el proceso de capacitación, dependerá de la disponibilidad presupuestaria, así como el cumplimiento a cabalidad con lo requerido.

## INCORPORACIÓN Y PROMOCIÓN

**QUINTA:** La Dictaminación del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación que participa para Incorporación y Promoción, se llevará a cabo conforme al cumplimiento de los criterios de la convocatoria y el presupuesto disponible.

**SEXTA:** Para promoverse a los Niveles B, C, D y E, el personal ya incorporado deberá evaluarse, durante 3 años posteriores a la etapa de su Incorporación o Promoción.



## COMISIÓN MIXTA RECTORA

**SEPTIMA:** La Dictaminación del personal beneficiado será emitida por la Comisión Mixta Rectora con carácter definitivo e irrevocable.

**OCTAVA:** Los resultados de la Dictaminación 2026, serán publicados en la página oficial del Sistema Educativo Estatal Regular: <https://seer.slp.gob.mx/carrera-administrativa> y en la página oficial de la Sección 52 del SNTE: <https://snte.org.mx/seccion52/>.

**NOVENA:** Si el personal que participa en el proceso tiene cambio de plaza o comisión y no da aviso inmediato a la Coordinación de Carrera Administrativa, es probable que se determine que no participe. Además, si el cambio implica cambio de actividades diferentes o incompatibles con los cursos asignados, se tomará la misma determinación.

**DÉCIMA :** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Mixta Rectora.

San Luis Potosí, S.L.P., a 14 de mayo de 2026.



Secretaría de Educación  
Sistema Educativo  
Estatual Regular  
DIRECCIÓN GENERAL  
San Luis Potosí, S.L.P.  
**PROFR. MARTÍN RODRÍGUEZ RAMÍREZ**  
Director General del Sistema Educativo Estatal Regular

**SNTE**  
SECCIÓN 52  
**SECRETARÍA GENERAL ANA GUERRERO MILÁN**  
Secretaria General de la Sección 52 del SNTE

“2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí”





## CARTA COMPROMISO

San Luis Potosí, S.L.P., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2026.

### **Comisión Mixta Rectora de Carrera Administrativa Del Sistema Educativo Estatal Regular Presente.**

El (la) que suscribe \_\_\_\_\_, RFC \_\_\_\_\_  
CURP \_\_\_\_\_ con la presente me comprometo a realizar y concluir en  
su totalidad, los cursos en línea que me fueron asignados para el presente año, así como entregar todas  
las evidencias y realizar las actividades que se me encomienden en los mismos.

Firmo de enterado(a) que debo cumplir con los requisitos marcados en la convocatoria y en caso de no  
hacerlo seré acreedor(a) a la sanción que para ello se establezca, mismas que serán:

- Prescindir de mi participación al proceso de Carrera Administrativa por 2 años posteriores,  
previo análisis del caso, así como 3 años en caso de ser reincidente.

\_\_\_\_\_  
Firma

**NOTA:** Los trabajadores que participan para ingreso deberán concluir 2 cursos, equivalentes a 80 horas  
y para permanencia o promoción un curso equivalente a 40 horas.

**“2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de  
San Luis Potosí”**

